

## **Informe final de auditoría**

### **Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco.**

**Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.**

**Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 13 de julio de 2017**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los numerales 35 fracción IV y 35-Bis de la Constitución Política del Estado; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1 fracciones I, IV, V y VI, 2, 3 fracciones I, VII, VIII, XII y XVII, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI y XXV, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII y XIII, 51 párrafo cuarto, 60, 62, 64, 65, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 90 fracciones I y II, 91, 94, 95, 96, 97, 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 19 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como en los numerales 9, 60, 94, 97, 98, 99 y 104 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; ordenamientos todos del Estado de Jalisco, vigentes para el ejercicio fiscal de 2015, así como en cumplimiento del Programa Operativo Anual del año 2016 de la Auditoría Superior aprobado con fecha 27 de enero del 2016, tiene a bien emitir por mi conducto el INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 1ro de enero al 31 de diciembre de 2015, que de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del ente referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

### **A.- ANTECEDENTES**

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 13 de julio de 2016, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2015, del CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Redición de Cuentas Públicas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

**2.-** Mediante acta de inicio de visita No. 3927/2016 de fecha 30 de junio de 2016, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría en el ente público auditado, para lo cual la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos, procedió a la práctica de la auditoría pública, mediante orden de visita número 3927/2016, de fecha 30 de junio de 2016, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico profesional y especializado, para practicar auditoría a su cuenta pública, respecto de sus registros contables e información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, hacienda pública/patrimonio, ingresos y otros beneficios, gastos y otras pérdidas, adquisiciones, nómina, obra pública ejecutada, subsidios, transferencias, aportaciones, presupuesto de egresos aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido, pagado y por ejercer, así como lo relacionado con los registros y controles administrativos, cumplimiento de programas y subprogramas autorizados; y demás información y documentación complementaria requerida para el desahogo de los procedimientos inherentes, por el ejercicio fiscal que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, iniciando la visita de auditoría el día 06 de julio de 2016, concluyendo precisamente el día 24 de noviembre de 2016, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en la entidad auditada.

La preparación y presentación de la información financiera contable, presupuestaria y programática contenida en el estado de situación financiera, estado de actividades y el estado del ejercicio del presupuesto de egresos, es responsabilidad de la entidad auditada, nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los resultados obtenidos de la revisión y evaluación de la correcta aplicación de los recursos del presupuesto de egresos autorizado durante el ejercicio fiscal auditado.

En tal consideración, el objetivo de la revisión consistió en auditar la gestión financiera de los recursos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que regulan el ejercicio del gasto público estatal y demás normativa aplicable en el ámbito de la administración de la entidad auditada.

Cabe mencionar que nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales señalan que la revisión debe de ser planeada y realizada de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, que están elaborados de acuerdo con normas o lineamientos de información financiera gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), entre los que se encuentran el marco conceptual, manual de contabilidad, marco metodológico, postulados básicos de contabilidad gubernamental, plan de cuentas, clasificadores presupuestarios, reglas de registro, lineamientos de control, guías contabilizadoras y modelos de registro, detectando, en su caso, omisiones e incumplimiento en disposiciones legales que lo regulan.

**3.-** La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras y revelaciones de los estados contables y

presupuestales, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto, dándonos un soporte para sustentar el contenido del presente Informe Final del Resultado de la Revisión; por lo cual se procedió a verificar el cumplimiento de las leyes que le apliquen, incluyendo las de carácter fiscal; determinar que los ingresos provenientes del presupuesto y autogenerados se hayan obtenido en los términos autorizados y demás disposiciones aplicables; verificar que las modificaciones del presupuesto de egresos se realicen conforme a los procedimientos establecidos respecto de la normativa aplicable, cerciorándose que las transferencias y sus ampliaciones se apliquen a la partida autorizada; corroborar que toda erogación esté comprobada y justificada en tiempo y forma, ajustándose a las previsiones correspondientes; constatar el acatamiento de las normas, políticas y lineamientos en materia de adquisición de bienes, contratación de servicios y arrendamientos; inspeccionar la existencia y uso correcto de los activos; y comprobar la asistencia y permanencia del personal adscrito.

La revisión abarcó un conjunto progresivo de fases que a grandes rasgos consisten en la planeación, ejecución de procedimientos y resultados, destacándose que la revisión se apoyó en la práctica de pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras contenidas en los estados financieros; observándose que en el ámbito normativo se identificaron las disposiciones legales aplicables al ente auditado, así como políticas, lineamientos y acuerdos que regulan la operatividad del ente auditable.

El alcance que se aplicó a cada uno de los rubros que integran los estados contables y presupuestales, se determinó mediante el análisis estadístico con promedios aritméticos del universo a revisar, de tal manera que la representatividad quede garantizada y de esta forma, se resolviera razonablemente el problema, tanto del tamaño de universo, como de la extensión total de la revisión.

## **B.- CONSIDERANDOS**

I.- Que este órgano técnico se encuentra facultado para realizar la revisión de la cuenta pública del **Congreso del Estado de Jalisco**, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, así como en lo ordenado por el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ambos ordenamientos vigentes para el ejercicio fiscal de 2015.

II.- Que de acuerdo a las constancias, libros y registros que obran en la entidad auditada, consta que por el periodo del 1ro de enero al 31 octubre de 2015, los CC. Servidores públicos, como integrantes de la Comisión de Administración del H. Congreso del Estado, que corresponde a la **LX Legislatura del Estado de Jalisco**.

III.- Que de acuerdo a las constancias, libros y registros que obran en la entidad auditada, consta que por el periodo del 1ro de noviembre al 31 diciembre de 2015, los servidores públicos, de la Comisión de Administración del H. Congreso del Estado, que corresponde a la **LXI Legislatura del Estado de Jalisco.**

### **C.- OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

La Auditoría Superior del estado de Jalisco (ASEJ), como parte de la función en el ejercicio de sus atribuciones y con base en el Programa Operativo Anual (POA) del año 2016, aprobado con fecha 27 de enero del 2016, y a la modificación al mismo, autorizada el día 02 de mayo del año referido, se realizó la revisión, examen y auditoría de la Cuenta Pública del Congreso del estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2015.

Respecto a la auditoria y examen de la cuenta Pública del Congreso del estado de Jalisco, ejercicio fiscal 2015, se realizó una revisión, legal, económica, presupuestaria y contable del ingreso y del gasto público, del cual se obtuvieron las observaciones, sin embargo, también se tomó como base para **elaborar este documento de evaluación al desempeño, mismo que es un análisis general de las políticas y procedimientos internos del manejo de los recursos presupuestados y ejercidos** del Congreso del estado de Jalisco, asimismo, se hizo un comparativo de estos recursos con respecto al ejercicio fiscal anterior, se realizó de forma **cualitativa y enunciativa**, en el que sólo se mencionan los hallazgos encontrados de forma general en los procesos internos para el ejercicio de los recursos, basado en un cuestionario al ambiente de control interno respondido por la entidad y a algunos puntos encontrados en las observaciones resultado de la auditoría contable, financiera, presupuestaria, económica, programática y patrimonial realizada al H. Congreso del estado de Jalisco.

Se realizó así, toda vez que el Congreso del estado de Jalisco, carece de indicadores estratégicos y/o de gestión, por lo que no permite cuantificar, evaluar y/o verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas y presupuesto, por lo que **no es posible llevar a cabo parte del objetivo principal del documento citado con antelación en el que se planteó comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del presupuesto aprobado y ejercido, sino presentar el .**

Asimismo, se elaboró este sencillo análisis puesto que la información proporcionada por el Congreso del estado de Jalisco, es limitada, la Auditoría Superior del estado de Jalisco no cuenta con los elementos suficientes para realizar un indicador de desempeño que determiné el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y/o de programas, debido a la inexistencia de estos.

Por lo que el análisis, se limitó a la información proporcionada en el Informe Anual de Avance de Gestión financiera y Cuenta pública para el ejercicio fiscal 2015 y documentos

anexos a éstos, así como de las respuestas hechas por la entidad en el cuestionario de control interno, y a algunos hallazgos de forma general derivados de las observaciones de la revisión practicada a este ente público, por lo que la información que se muestra en este documento, es una descripción, visualización y resumen de los datos originados de los citados documentos.

Es importante reiterar que debido a las limitaciones para realizar una auditoría de desempeño, por lo antes señalado así como el **objetivo** inicialmente planteado de análisis de desempeño, el cual consiste en ver si las acciones, sistemas internos de operación, programas e indicadores de resultados, actividades, presupuesto asignado y ejercido del Congreso del Estado se llevaron a cabo de acuerdo a los principios de eficiencia, eficacia, economía y con esto poder cuantificar y/o cualificar el grado alcanzado de estos principios para ver si existen áreas de mejora y emitir las recomendaciones pertinentes, **se carece** de un **alcance en revisión de desempeño**, por lo que aun cuando el presente análisis de desempeño y los resultados de la auditoría contable, financiera y presupuestal son diferentes, el **alcance** de la muestra que se describe a continuación son las cifras de la auditoría financiera y presupuestal, ya que en parte de la revisión, se verificó que la actividad financiera y presupuestal se haya realizado con estricto apego a cada rubro del presupuesto de egresos autorizado, normatividad, lineamientos y políticas vigentes. Además se tomó la muestra y alcance de la auditoría financiera, toda vez que este documento es parte del informe final del examen a la cuenta Pública del Congreso del estado de Jalisco, según se establece en el artículo 81 fracción XI.

Asimismo, la información que se tomó para realizar este análisis, fue de la información proporcionada en el Informe anual de avance de gestión financiera y Cuenta pública para el ejercicio fiscal 2015 y documentos anexos a éstos, también se consideró el resultado de la auditoría practicada, así como las respuestas hechas por la entidad en el cuestionario de control interno.

#### **D.- PROCEDIMIENTO EN LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

Este apartado se desarrolló considerando el tipo de información recabada y proporcionada, donde la metodología utilizada para su desarrollo fue la de evaluar el entorno general del organismo, en relación con la estructura orgánica, controles administrativos, políticas y procedimientos establecidos; así como implicó una serie de procesos de análisis de documentos internos y externos expuestos en los sistemas de información publicados en línea (página de transparencia), relacionados con el informe de actividades y estadístico, a efecto de sustentar que las variables de los indicadores de eficiencia, eficacia y economía, permitan medir la capacidad de la institución para movilizar adecuadamente sus recursos humanos y financieros para el logro y cumplimiento de sus objetivos y programas institucionales de la entidad auditada.

## **E.- RECOMENDACIÓN DERIVADA DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

Se recomienda a los servidores públicos del H. Congreso del Estado de Jalisco, en especial a la Comisión de Administración y a la Secretaria General del Congreso, girar instrucciones a las áreas correspondientes para que se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de fiscalización Superior y auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; referente a la emisión del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto, y; en su caso, reformulación de los programas, además de atender lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente a la información programática respecto a los indicadores de resultados, con esto de forma general, se pretende que contribuyan a mejorar los controles administrativos y operacionales, financieros y económicos.

## **F.- CONCLUSIÓN DERIVADA DE LA REVISIÓN DEL DESEMPEÑO**

El análisis realizado anteriormente, se hizo con la información proporcionada en el Informe Anual de Avance de Gestión Financiera y Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2015 y documentos anexos a éstos así como de las respuestas hechas por la entidad en el cuestionario de control interno y resultado en la auditoría financiera y presupuestal practicada a esta entidad, por lo que no se pudo evaluar un informe sobre los resultados alcanzados en los objetivos y metas trazadas, toda vez que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2015, no fue en base a programas y proyectos, así como por la inexistencia de indicadores estratégicos, como inicialmente se señaló.

Derivado del análisis realizado y a la auditoría practicada al Congreso del estado de Jalisco, de forma general en este análisis de desempeño, se concluye lo siguiente:

1. Falta de control adecuado en las operaciones de la entidad, debido a la inexistencia de manuales y/o documentos de procedimientos administrativos y financieros.
2. Debido a la inexistencia de planes y programas e indicadores de resultados, no permitió evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijadas, elementos indispensables para la elaboración del presente documento de la evaluación de desempeño.

Por lo cual, el Congreso del estado de Jalisco no está dando cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al contenido de la cuenta pública e información programática e indicadores de resultados.

3. Existe un subejercicio de recursos, toda vez que el ejerció de los recursos fue inferior al presupuesto aprobado, sin embargo lo correcto es que el presupuesto aprobado sea igual al ejercido según lo establece la normatividad.

El subejercicio de recursos refleja un inadecuado manejo entre las cantidades autorizadas al gasto con las realizadas.

## **G.- OBSERVACIONES**

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2015

### **1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

<b>NÚMERO</b>		<b>1</b>
RUBRO:	3.2.0.0.0.00000	Patrimonio Generado
CUENTA:	3.2.2.1.0.00000	Resultado de Ejercicios anteriores
SUBCUENTA :	3.2.2.1.1.02014	Resultado Ejercicio 2014

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó la póliza de diario 1414, por concepto de "Impresión de 500 manuales denominados "Los retos de la delimitación y Demarcación del Territorio", así como la impresión de 500 manuales titulados: Impresión del Informe Anual de la Comisión de Gobernación"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia de solicitudes de cheques; copia de polizas de cheques; copia de memorándums; copia de acuerdos internos; copia de diversas facturas; disco compacto que contiene el audio del foro de delimitación y demarcación territorial; copia de la invitación al Foro "Los retos y demarcación territorial" una agenda con avances y pendiente en Jalisco y sus Municipios, que se llevaría a cabo el 09 de diciembre en el Salón de Legisladores Jaliscienses del Congreso del Estado de Jalisco; copia de informe de labores de la Comisión de Gobernación y copia del Listado de la distribución de los manuales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>2</b>
RUBRO:	3.2.2.0.0.00000	Resultado de Ejercicios anteriores
CUENTA:	3.2.2.1.0.00000	Resultado de Ejercicios anteriores
SUBCUENTA :	3.2.2.1.1.02014	Resultado Ejercicio 2014

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó la póliza de diario 1629, por concepto de “registro contable por la comprobación del cheque número 2132”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del contrato de prestación de servicios debidamente firmado por las partes; copia certificada de memorándum; copia certificada de los informes debidamente firmado por el prestador de servicios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		3
RUBRO:	5.1.1.0.0.00000 Servicios Personales	
CUENTA:	-----	
SUBCUENTA :	-----	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “pago a empleados”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de diversos nombramientos que acreditaron la relación laboral con el H. Congreso del Estado de Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

NÚMERO		4
RUBRO:	5.1.1.0.0.00000 Servicios Personales	
CUENTA:	-----	
SUBCUENTA :	-----	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “Indemnizaciones”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de diversas renunciaciones voluntarias con carácter de irrevocables debidamente ratificadas en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.



<b>NÚMERO</b>		<b>5</b>
RUBRO:	5.1.2.2.0.00000 Alimentos y Utensilios	
CUENTA:	5.1.2.2.1.00000 Alimentos y Utensilios	
SUBCUENTA :	5.1.2.2.1.00221 Productos alimenticios para personas	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “Coffe Brek”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de la documentación contable con la que demuestran el registro correspondiente; copia certificada de contrato de prestación de servicios; copia certificada del informe de actividades del prestador de servicios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>6</b>
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
CUENTA:	5.1.3.1.0.00000 Servicios básicos	
SUBCUENTA :	5.1.3.1.1.00318 Servicios postales y telegráficos	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “Servicios Postales y Telegráficos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de los documentos que demuestran las acciones legales con la intención de que se resuelva a favor de la entidad auditada y derivado del mismo se realicen los ajustes contables correspondientes para cancelar la cuenta por cobrar; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>7</b>
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios Generales	
CUENTA:	5.1.3.3.1.00000 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	
SUBCUENTA :	5.1.3.3.1.00336 Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión.	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “Servicios de apoyo

administrativo, fotocopiado e impresión”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: memoria fotográfica; diversos oficios de recepción de los folletos; 14 acuses en los cuales se especifican la institución o lugar donde se otorgaron, con firma de recibido por parte del encargado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>8</b>
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios Generales	
CUENTA:	5.1.3.5.0.00000 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	
SUBCUENTA :	5.1.3.5.1.00353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de información.	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de los Planes Anuales de Mantenimiento del Circuito Cerrado de T.V. del edificio de Hidalgo No. 222 y del edificio Juárez No. 327, por el ejercicio 2015, en los cuales se detalla los periodos de mantenimiento que recibirían la totalidad de 24 cámaras de circuito cerrado de T.V. con las que cuenta la entidad; copias certificadas de las bitácoras de los meses de enero a junio de 2015, en las cuales se especifica por semana los mantenimientos realizados y las observaciones detectadas; cotizaciones de servicio emitidas por diversos proveedores, en las cuales se aprecia que el proveedor que brindó el servicio, fue el que mejor precio ofertó para el H. Congreso, mismo que se puede apreciar en el comparativo económico de mantenimiento preventivo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>9</b>
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios Generales	
CUENTA:	5.1.3.9.0.00000 Otros servicios generales	
SUBCUENTA :	5.1.3.9.1.00394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “Sentencias y resoluciones por autoridad competente”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la

intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia de diversos convenios presentados ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>10</b>
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios Generales	
CUENTA:	5.1.3.9.1.00000 Otros Servicios Generales	
SUBCUENTA :	5.1.3.9.1.00395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “pago de multas, actualizaciones y recargos moratorios a favor del Instituto Mexicano de Seguridad Social”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: escrito signado por el Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, en el cual manifiesta que la suma de \$388,796.52, pagada al Instituto Mexicano del Seguro Social, forma parte de los accesorios que se pagaron a dicho instituto derivados de la autodeterminación; copia certificada de diversas pólizas de cheque; copia certificada del acuerdo interno CA-061/2015 de la Comisión de Administración de la LX Legislatura en el cual se autoriza el pago de las diferencias determinadas por el Instituto Mexicano del Seguros Social, como resultados de los dictámenes fiscales de los ejercicios 2013 y 2014; copia de la ficha de depósito por la cantidad, por concepto de reintegro; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

#### 1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

<b>NÚMERO</b>		<b>1</b>
RUBRO:	2.1.1.0.0.00000 Cuentas por pagar a corto plazo	
CUENTA:	2.1.1.9.0.00000 Otros acreedores diversos a pagar a corto plazo	
SUBCUENTA :	2.1.1.9.2.00034 Provisión para reinstalación del personal que interpuso juicios laborales	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de cheques, por concepto de “Provisión para reinstalación del personal que interpuso juicios laborales (Salarios caídos, y prestaciones”; en el

transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copias certificadas de los convenios de terminación de juicio laboral; copias certificadas de las resoluciones emitidas por el pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco; copias certificadas de las demandas laborales; copia de las cédulas de cálculo que corresponden al pago de derechos laborales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>2</b>
RUBRO:	3.2.2.0.0.00000	Resultado de Ejercicios anteriores
CUENTA:	3.2.2.1.0.00000	Resultado de Ejercicios anteriores
SUBCUENTA :	3.2.2.1.1.02014	Resultado Ejercicio 2014

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “Resultado Ejercicio 2014”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada del contrato de prestación de servicios profesionales; copia certificada del informe de trabajo realizados por el prestador de servicios; copia certificada de la minuta de la mesa de trabajo “Foro desarrollo sustentable, una visión de lo local a lo global”; copia de la invitación al “Foro desarrollo sustentable, una visión de lo local a lo global”; copia de la memoria fotográfica del evento y copia del informe presentado por el Comité de Relaciones Interparlamentarias a la Comisión de Administración; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>3</b>
RUBRO:	5.1.1.0.0.00000	Servicios Personales
CUENTA:	-----	
SUBCUENTA :	-----	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “nombramientos y/o contratos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de diversos nombramientos y contratos de relación laboral; motivo por el cual, de los elementos de prueba

aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>4</b>
RUBRO:	5.1.2.0.0.00000	Materiales y Suministros
CUENTA:	5.1.2.1.0.00000	Materiales de Administración
SUBCUENTA :	5.1.2.1.1.00211	Materiales, Útiles y Gastos Menores de Oficina

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de la entrada de almacén número 1492 y de la salida número 6607 que corresponden a la factura E 3141 del proveedor; copia certificada de la entrada de almacén número 1489 y de la salida número 6604 que corresponden a la factura E 3140 del proveedor; copia certificada de la entrada de almacén número 1490 y de la salida número 6606 que corresponden a la factura E 3121 del proveedor; copia certificada de la entrada de almacén número 1493 y de la salida número 6608 que corresponde a la factura E 3142 del proveedor; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>5</b>
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000	Servicios generales
CUENTA:	5.1.3.1.0.00000	Servicios básicos
SUBCUENTA :	5.1.3.1.1.00318	Servicios postales y telegráficos

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “Servicios Postales y Telegráficos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia certificada de Movimientos Auxiliares del Catálogo de la cuenta de proveedores; copia de la póliza de diario 2008 de fecha 09 de diciembre de 2015; copia de la factura A-238; copia de la póliza de diario 2117 de fecha 18 de diciembre de 2015, por concepto de “Provisión de factura 252; copias de la factura A-252; copia de la póliza de cheque 11624 por concepto de pago de la factura A244; copia de la póliza de cheque 11626 por concepto de pago de la factura A244, servicio de mensajería; motivo por el cual, de

los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>6</b>
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios generales	
CUENTA:	5.1.3.5.0.00000 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	
SUBCUENTA :	5.1.3.5.1.00353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de información	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copia del contrato número COPLEJ-005/2015, celebrado entre el Secretario General de la Sexagésima Legislatura del Congreso del estado de Jalisco y el proveedor; copia certificada del plan anual de mantenimiento de cámaras de seguridad del edificio de Hidalgo; copia certificada del programa anual de mantenimiento de cámaras de seguridad del edificio de Juárez; copia certificada de la bitácora de servicios a cámaras de seguridad, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2015; copia certificada de diversas cotizaciones de varios proveedores; copia certificada del cuadro comparativo para contratación de mantenimiento a cámaras de seguridad; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

<b>NÚMERO</b>		<b>7</b>
RUBRO:	5.1.3.0.0.00000 Servicios Generales	
CUENTA:	5.1.3.9.0.00000 Otros servicios generales	
SUBCUENTA :	5.1.3.9.1.00394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Congreso del Estado de Jalisco, se analizó diversas pólizas de diario, por concepto de “Sentencias y resoluciones por autoridad competente”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron: copias certificadas de los convenios de terminación de cada uno de los juicios interpuestos en contra del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, documentos legales debidamente firmados por las partes, en los cuales se acuerda que con el objeto de resolver los conflictos laborales; copias certificadas de los autos emitidos por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en los cuales se da por terminado el juicio; copias certificadas de los cálculos de indemnización en la cual se especifica el nombre, puesto, código, fecha

de ingreso, fecha de baja, días laborados, determinación de ingresos y cargo al ISR, mismos que al realizar el análisis y cuantificación de los conceptos e importes pagados se advierte que corresponde a los pagos que por derecho le corresponden a cada trabajador de acuerdo a lo estipulado en la legislación aplicable; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

## **H.- RECOMENDACIONES**

- a. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIV del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- b. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.
- c. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- d. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- e. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- f. Realizar las acciones pertinentes para la formulación de reportes financieros y programáticos que deba contener el informe de avance de gestión financiera semestral y anual, a fin de dar cabal cumplimiento a dicha obligación en los términos que disponen los artículos 54 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- g. Implementar las acciones necesarias a efecto de que los estados financieros sean emitidos en apego a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los numerales 72 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y 30 de su Reglamento, toda vez que es responsabilidad de las Entidades los registros de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los

saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas. Asimismo, remitir la cuenta pública de la Entidad Federativa consolidada en forma completa en tiempo y forma a esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

## **I.- RESULTADOS**

Es de aprobarse la cuenta pública del H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015, con base en los dispositivos legales invocados en el cuerpo del presente informe Final.